

ORDENANZA MUNICIPAL O36/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal del Barrio La Hoyada, mediante nota de fecha 7 de mayo de 1998, dirigida al señor Lic. Telmo Calderón Sub-Alcalde Distrito-4 le solicitan la nominación de una Avenida del Barrio, sugiriendo los nombres de UNCIA, KALCHA Y AMAYAPAMPA.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde Municipal.

Que, según consta en el Informe emitido por la Dirección de Cultura N° 007/98, de junio 1 de 1998, se evidencia que en la sección Capital Sucre no existe Barrio alguno con los nombres en sus calles y avenidas, sugeridos por la Junta Vecinal del "Barrio La Hoyada.

Que, asimismo el INFORME 041/98 de fecha julio 8 de 1998, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal del Barrio "La Hoyada", para la nominación de una Avenida como UNCIA.

Que, es deber del Gobierno Municipal destacar, personajes, hechos y lugares, inscritos en la Historia de nuestra Patria, como es el caso de la población de UNCIA, baluarte de las luchas sindicales del sector minero Boliviano.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º NOMINAR con el nombre de UNCIA, a la Avenida del Barrio La Hoyada, ubicada entre las calles San Lucas y Florida; y al mismo tiempo por el Ejecutivo se efectuó la colocación de la Placa de nominación y se realice la correspondiente numeración.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

O.M. 036/98

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Ruth Sensano Urdininea
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.

